

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.

La carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación fue acreditada por Resolución CONEAU N° 960/11 y presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-496-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase y segundo ciclo de acreditación por la Universidad Nacional del Sur que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2013.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación se creó en el año 1983 y, actualmente, funciona en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación (creado en 1994) de la Universidad Nacional del Sur. Durante el año 2017, la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 917 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 219.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Ingeniería en Computación (acreditada por Resolución CONEAU N° 980/15) e Ingeniería en Sistemas de Información (acreditada por RESFC-2018-135-APN-CONEAU#ME). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias de la Computación (acreditada por Resolución CONEAU N° 719/12), Maestría en Computación Científica (acreditada por Resolución CONEAU N° 738/12) y Maestría en Ciencias de la Computación (acreditada por Resolución CONEAU N° 737/12).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en documentos y normativas de conocimiento público, tales como: el Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Sur, la Resolución CDCIC N° 192/11 (aprueba el Plan de Desarrollo de la unidad académica), la Resolución CS N° 702/11 (aprueba el plan de estudios vigente de la carrera) y la Resolución CDCIC N° 191/15 (aprueba el actual reglamento de Trabajo Final de la carrera).

La unidad académica dispone de un plan de desarrollo (aprobado por Resolución CDCIC N° 192/11) que incluye a la Licenciatura en Ciencias de la Computación y le asigna metas y acciones prioritarias para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

La institución cuenta con políticas de fortalecimiento de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia impulsados en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Posgrado (creada por Resolución CDCIC N° 260/15). Estas políticas se organizan en torno a los siguientes ejes: 1- financiamiento de proyectos de investigación, 2- becas de iniciación en la investigación para estudiantes avanzados y graduados de la carrera, y 3- adquisición de equipamiento de alta complejidad.

Entre los años 2015 y 2017, se desarrollaron 20 actividades de investigación en el marco de la carrera, dentro de las cuales 7 actividades fueron de investigación básica y 13 de investigación aplicada.

En la actualidad, la carrera informa la vigencia de 15 proyectos de investigación distribuidos del siguiente modo: 6 son de investigación básica y 9 de investigación aplicada. En estos proyectos participan 35 docentes de la carrera que representan el 47% del total.

Según formación y dedicaciones docentes, los docentes investigadores se distribuyen de la siguiente manera: 8 docentes tienen título de grado, 2 tienen título de magíster y 25 informan título de doctor. Entre los primeros, 1 dispone de dedicaciones mayores a 40 horas, 2 disponen de dedicaciones de 30 horas, 1 dispone entre 20 y 29 horas, 1 entre 10 y 19 horas y 3 de menos de 9 horas. Entre los docentes con título de magíster, 1 dispone de 12 horas y 1 de 6 horas. Por último, entre los docentes con título de doctor, 2 disponen de más de 40 horas, 3 disponen entre 30 y 39 horas, 9 entre 20 y 29 horas, 10 entre 10 y 19 horas, y 1 dispone de menos de 10 horas. Cabe agregar que todos los investigadores con título de posgrado disponen de maestrías y doctorados vinculados directamente con la disciplina.

En cuanto a la participación de alumnos en estas actividades, se indica que la misma se promueve a través de Becas y Convocatorias para la iniciación en investigación. No obstante, en las actividades informadas se observa la participación de solamente 1 estudiante de la carrera. Por lo tanto, se considera que es escasa la participación de los estudiantes en actividades de investigación y se formula un requerimiento al respecto.

Por otra parte, las actividades de investigación vigentes registran resultados y difusión en diferentes ámbitos. En concreto, se informan 26 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 libros, 7 capítulos de libro y 47 presentaciones en workshops, charlas, congresos y conferencias nacionales e internacionales.

El Estatuto de la Universidad define las políticas de extensión y vinculación con el medio. A través de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica (creada por Resolución CD N° 260/15) se promueven acciones tendientes a mejorar la relación con el medio.

Entre los años 2015 y 2017, la institución informa la realización de 16 actividades vinculación (3 de asistencia técnica, 3 de consultoría, 9 de extensión y 1 de transferencia). En la actualidad, se informa la vigencia de 1 actividad de extensión y 1 de asistencia técnica donde participan 4 docentes de la carrera que cuentan con dedicaciones menores a 10 horas para la realización estas actividades. En relación con los estudiantes, no se registra participación en ninguno de los proyectos informados. Por lo tanto, se considera que la cantidad de proyectos de vinculación vigentes, la cantidad de docentes y la cantidad de estudiantes involucrados en estas actividades son escasas. Sobre esta situación se formula un requerimiento.

La carrera posee 90 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica, profesional y pedagógica. En el marco de estas políticas se llevaron a cabo, durante los últimos años, numerosas y diversas actividades orientadas a la formación profesional, al desarrollo de actividades de investigación en el exterior y a la formación docente. También se ofrecieron actividades de formación para el personal no docente donde se destaca, por ejemplo, el dictado de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos de Instituciones Universitarias. Además, en el futuro se prevé el dictado de cursos de formación pedagógica.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Consejo Departamental, un Director Decano y 3 Secretarías (Académica, de Investigación y Posgrado, y de Extensión y Vinculación Tecnológica).

La carrera es conducida por una Directora de Carrera (cargo formalizado mediante Resolución CDCIC N° 8/18) designada por el Consejo Departamental y por una Comisión Curricular integrada por docentes y estudiantes. La Directora de Carrera informa un título de grado afín a la disciplina, antecedentes suficientes en diferentes cargos de gestión académica, una dedicación semanal total de 40 horas y una dedicación semanal para el cumplimiento de tareas de gestión de 14 horas.

También, se informa la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión

periódica. La Comisión Curricular (aprobada por Resolución CS N° 112/17) es la responsable de las funciones mencionadas.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 15 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. En los últimos años, estos agentes han tenido acceso a actividades de formación y capacitación vinculadas con la administración y gestión de recursos de instituciones universitarias y procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como: SIU-Pampa (para la gestión de personal), SIU-Guaraní (para la gestión de estudiantes), IntraUNS (sistema de consultas administrativas para el personal activo de la UNS) y PreCoFePa (sistema presupuestario, contable, económico y patrimonial), entre otros.

Por último, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente que fue aprobado por Resolución CS N° 702/11. El plan tiene una carga horaria total de 3456 horas y se desarrolla en 5 años.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios por Núcleo Curricular Básico:

Núcleo Curricular	Resolución ME N° 786/09	Plan 2011
Ciencias Básicas	400	568
Teoría de la Computación	500	640
Algoritmos y Lenguajes	550	640
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	250	470
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	450	628
Aspectos Profesionales y Sociales	50	98

La carga horaria total se completa con 156 horas correspondientes a Otros Contenidos (donde se incluye el trabajo de tesis) y 256 horas asignadas al cursado de 2 asignaturas electivas (128 horas para cada actividad curricular).

Actualmente, la carrera ofrece una nómina de asignaturas electivas que resultan adecuadas desde el punto de vista de la cantidad y la diversificación de la oferta.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

La formación práctica está incluida en las actividades curriculares obligatorias y posee una carga horaria total de 1.600 horas distribuidas entre actividades de formación experimental, resolución de problemas del mundo real, actividades de proyecto y diseño de sistemas informáticos, entre otras. Por otro lado, la Resolución CDCIC N° 89/17 autoriza a los estudiantes de la carrera a solicitar el reconocimiento de la Práctica Profesional Supervisada como materia optativa de la carrera. Esta situación implica un incumplimiento del estándar II.10 del Anexo IV-1 de la Resolución ME N° 786/09. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La instancia final que incluye la carrera para la graduación de los estudiantes comprende la realización de un Trabajo Final que está reglamentado por Resolución CDCIC N° 130/11 y Resolución CDCIC N° 191/15. Este trabajo tiene una carga horaria total de 128 horas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están definidos en el Estatuto de la Universidad y se encuentran reglamentados mediante diferentes resoluciones del Consejo Superior, tales como la Resolución CS N° 229/08 y sus modificatorias (que reglamentan los concursos de profesores ordinarios), la Resolución CS N° 309/16 y la Resolución CS N° 353/16 (que define el reglamento y los concursos de docentes asistentes y ayudantes), y la Resolución CS N° 550/01 (que modifica la reglamentación de la cobertura de cargos docentes mediante designaciones directas). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 75 docentes que cubren 90 cargos. Además, se suman 36 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	4	4
Profesor Asociado	0	0	0	0	6	6
Profesor Adjunto	0	1	1	1	19	22
Jefe de Trabajos Prácticos	0	6	6	1	6	19
Ayudantes graduados	0	13	0	1	10	24
Total	0	20	7	3	45	75

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Grado universitario	0	15	5	2	10	32
Especialista	0	0	0	0	0	0
Magíster	0	1	2	0	4	7
Doctor	0	2	1	0	32	35
Total	0	18	8	2	46	74

Del cuadro precedente se desprende que el 44% de los docentes tiene título de grado, el 9% tiene título de magíster y el 47% tienen título de doctor. También, se informa un docente de la carrera que no indica título y que posee una dedicación mayor a 40 horas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Desde el punto de vista de las dedicaciones, se observa que el 63% de los docentes dispone de más de 40 horas semanales, el 3% posee entre 30 y 39 horas, el 10% dedica entre 20 y 29 horas y, por último, el 24% cuenta con dedicaciones que van de 10 a 19 horas.

Por otro lado, se informan 36 docentes categorizados, de los cuales 14 son investigadores de CONICET (1 principal, 3 independientes, 4 asistentes y 6 adjuntos) y 22 están categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría Políticas Universitarias de la Nación (3 con categoría I, 2 con categoría II, 3 con categoría III, 6 con categoría IV y 8 con categoría V).

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Estatuto de la Universidad, la Resolución CS N° 510/13 (que define mecanismos de ingreso y sistemas de promoción) y la Resolución CS N° 757/13 (que define excepción de baja por inactividad).

En cuanto al ingreso, se precisa la aprobación de un examen de nivelación por parte de los aspirantes que se divide en dos partes: un examen de Análisis y Comprensión de Problemas y otro de Matemática. La institución dispone de varias instancias para la aprobación de estos exámenes. En primer lugar, el aspirante puede rendir un Examen Diagnóstico en diciembre, luego un Examen de Nivelación en febrero y durante el primer cuatrimestre de cursado de la carrera puede acceder a Cursos Remediales (en caso de no aprobación del examen que se aplica en febrero). Para comenzar con el cursado de las asignaturas de la carrera es condición necesaria que el aspirante haya aprobado el examen nivelatorio del mes de febrero.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	32	42	65
Alumnos	225	222	219
Egresados	14	21	10

Cabe mencionar que la carrera presenta una relación de 2,9 estudiantes por docente (incluyendo todos los años de la carrera). Además, presenta una tasa de deserción del 39,7% (entre el 1er y 2do año de la carrera) para el período 2013-2016. En cuanto al egreso, se observa que en CONEAU Global no se consignó la cantidad de graduados totales por cohorte de la carrera y, como consecuencia, no resulta posible calcular el promedio de egreso. Sobre esta situación se formula un requerimiento.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo a estudiantes. Por ejemplo, dispone de un Sistema de Tutorías (aprobado por Resolución CS N° 720/12) instituido en todo el ámbito de la Universidad y ejecutado por los

departamentos académicos a través de sus consejos departamentales. Además, se informa que en el corto plazo se prevé formalizar la figura de Coordinador de Tutorías en todos los departamentos académicos.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en 2 inmuebles que son propiedad de la institución. Uno de ellos se denomina “DCIC” y el otro “Alem”. El primero cuenta con 2 aulas que tienen capacidad para 60 personas, 1 laboratorio de propósito general, 1 sala de asistentes y 1 sala para becarios (ambas con capacidad para 10 personas), 1 sala de conferencias y oficinas de usos diversos. El segundo edificio dispone de 4 aulas con capacidad para 60 personas cada una, 90 aulas con capacidad para 50 personas cada una, 14 aulas con capacidad para 100 personas cada una y 4 laboratorios de propósitos generales.

Por otra parte, la unidad académica informa la disponibilidad de 2 bibliotecas. Una de ellas se sitúa en el “DCIC”, brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 16.30 horas, dispone de 1 computadora, cuenta con un acervo de 2.300 libros e informa redes de información disponible, tales como: Directory of Open Access Journals, ENI Editions, Publicaciones IEEE, MathSci, Editorial Springer, Science Direct de Elsevier, Scopus y SciELO. El personal afectado al funcionamiento de esta biblioteca comprende a 2 auxiliares administrativas que disponen de una carga horaria semanal equivalente a 35 horas.

La otra biblioteca se ubica en “Alem”, brinda servicios de lunes a viernes de 7.30 a 19.30 horas, informa un acervo de 50.000 libros y de 10.000 libros digitalizados, posee las mismas redes de información mencionadas en el párrafo anterior, tiene 1 Director que cuenta con formación de grado en el área de Computación y dedica 35 horas semanales a su cargo.

El cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los espacios físicos donde se desarrolla la carrera está asegurado mediante la emisión de un certificado de cumplimiento actualizado y firmado por una autoridad competente de la institución.

Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1. Incorporar estudiantes en los proyectos de investigación relacionados con la carrera a través de los mecanismos formales existentes.

Requerimiento 2. Aumentar la cantidad de actividades de vinculación asociadas con la carrera, y también la cantidad de docentes y estudiantes que participan en ellas.

Requerimiento 3. Asegurar que el plan de estudios incluya de manera obligatoria instancias supervisadas de práctica profesional.

Requerimiento 4. Con respecto a la presentación electrónica de CONEAU Global:

- indicar el título máximo de todos los docentes de la carrera.
- cargar los datos sobre la cantidad de graduados por cohorte de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.

Requerimiento 1: Incorporar estudiantes en los proyectos de investigación relacionados con la carrera a través de los mecanismos formales existentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que los estudiantes se vinculan de manera directa con las tareas de investigación del Departamento especialmente en el Trabajo Final (Tesis de Licenciatura en este caso), donde son supervisados por un docente-investigador de acuerdo a sus propias líneas de investigación. También lo hacen a través de las materias optativas, donde se imparten conocimientos básicos de las líneas de investigación en los Laboratorios de I+D respectivos. Sin embargo, la institución coincide en que esta participación no siempre se ve reflejada de manera formal en cada proyecto de investigación asociado a esas actividades.

A fin de que la participación de los estudiantes se vea reflejada de manera formal y quede registrada en cada proyecto de investigación, el Consejo Departamental, mediante la Resolución CDCIC N° 298/18, establece la obligación de registrar a los alumnos en los Proyectos de Grupos de Investigación PGI-UNS, e incorpora a los alumnos actualmente trabajando en estas líneas, para subsanar el estado actual del plantel real de estos proyectos. Además, obliga a los Directores a realizar una convocatoria pública de posibles participaciones del alumnado en los actuales y futuros Proyectos PGI-UNS, para lograr una integración continua y fomentar las vocaciones científicas.

En el anexo de la Resolución CDCIC N° 298/18 se informan 19 estudiantes, tanto de la Licenciatura en Ciencias de la Computación como de Ingeniería en Computación, que se encuentran actualmente realizando el Trabajo Final y se incorporan formalmente a los PGI-UNS correspondientes a sus directores de trabajo.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que se han incorporado estudiantes a las actividades que se desarrollan y que se establecieron las condiciones formales para que se refleje la participación de alumnos en los proyectos. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Aumentar la cantidad de actividades de vinculación asociadas con la carrera, y también la cantidad de docentes y estudiantes que participan en ellas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que por error no se habían informado en el Instructivo CONEAU Global todas las actividades de vinculación, por lo que se corrige la presentación se incorporan en la presentación de la Respuesta a la Vista.

Por otra parte, mediante la Resolución CDCIC N° 302/18 el Consejo Departamental formaliza el Programa de Promoción de Actividades de Vinculación del DCIC, en donde (a) se consolidan institucionalmente actividades que se hacen regularmente pero no eran obligadas hasta el momento y (b) se establece que docentes vinculados a una sola asignatura anual deben realizar actividades de vinculación en el cuatrimestre en el cual no dictan clase. El objetivo del programa es formalizar las tareas habituales, conformando un marco reglamentario con ejes estratégicos que determine obligaciones para el DCIC y sus docentes, específicamente en el área de Vinculación.

Con las nuevas actividades informadas, en esta instancia se presentan un total de 24 actividades realizadas a partir de 2015 en adelante (4 finalizadas en 2015, 3 en 2016, 7 en 2017, 6 en 2018 y 4 vigentes). Estas actividades contaron con la participación de 17 docentes y 152 estudiantes (la mayoría de ellos en calidad de asistentes a ciclos y charlas).

A las 2 actividades informadas previamente se agregan: 1) Vinculación Tecnológica con la empresa Black Puma y 2) Cátedra UNESCO en Sociedades del Conocimiento y Gobernanza Digital. Estas 2 actividades de transferencia, iniciadas en 2018 y 2019 respectivamente, cuentan con la participación de 2 docentes de la carrera.

Finalmente, se presenta la Resolución CDCIC N° 263/18 que crea la Escuela de Actualización en Tecnologías Informáticas (EATI), con el objetivo de ofrecer cursos de formación en tecnología informática y tendencias actuales en la industria del software, tanto para docentes, alumnos como graduados. Se crea, además, la Comisión Organizadora del EATI para el desarrollo de los eventos y se designa a sus integrantes.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que los proyectos informados son adecuados y cuentan con participación de docentes y estudiantes, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Asegurar que el plan de estudios incluya de manera obligatoria instancias supervisadas de práctica profesional.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CDCIC N° 303/18 que modifica el programa analítico de la asignatura Ingeniería de Aplicaciones Web incorporando como mecanismo de

evaluación final una instancia supervisada de práctica profesional basada en problemas y proyectos vinculados a empresas.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones realizadas son adecuadas y responden al requerimiento realizado.

Requerimiento 4: Con respecto a la presentación electrónica de CONEAU Global:

-indicar el título máximo de todos los docentes de la carrera.

-cargar los datos sobre la cantidad de graduados por cohorte de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se actualizaron los datos referentes al título máximo de los docentes en el Instructivo CONEAU Global. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	15	5	2	10	32
Especialista	0	0	0	0	0	0
Magíster	0	1	2	0	4	7
Doctor	0	2	1	0	33	36
Total	0	18	8	2	47	75

Con respecto a la cantidad de graduados por cohorte indicados en el Instructivo CONEAU Global, es necesario aclarar el qué plan de estudios 2012 entró en vigencia a partir del 2013 y el sistema solo permite ingresar graduados hasta el año 2017. La cohorte más antigua con este plan vigente es la del 2013, cursando el último año del plan en el 2017. Por esta razón no figuran datos en la tabla de la sección 4.5.1.

En el 2018 se recibieron 7 alumnos. Desde la creación de la carrera y hasta la fecha se han graduado 214 alumnos.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las aclaraciones realizadas son pertinentes. Se considera que el requerimiento ha sido atendido satisfactoriamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-31393178-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.